



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

PROTOCOLO DE POSTULACIÓN

“Concurso DIUMCE Internacional UMCE y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la Educación de la Universidad de La Plata (FaHCE/UNLP) de Investigación, Creación e Innovación”

1

RESOLUCIÓN EXENTA N°2025-00-0310, SANTIAGO, 8 de abril de 2025
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2025-00-0358, 16 de abril de 2025

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UMCE, a través de su Dirección de Investigación, abren la primera convocatoria del fondo “Concurso DIUMCE Internacional UMCE y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la Educación de la Universidad de La Plata (FaHCE/UNLP) de Investigación, Creación e Innovación”, postulación a proyectos internos y externos: **PROGRAMA A: Investigación en Educación, Formación Docente y Aprendizaje y PROGRAMA B: Investigación en otras Disciplinas.**

1. Descripción del fondo

En el marco del plan de desarrollo estratégico de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la UMCE y de la Política de Investigación, Creación e Innovación que impulsa la internacionalización de la investigación, la UMCE busca a través de este concurso promover el fortalecimiento de redes de investigación y cooperación interinstitucionales. Con este objetivo, la UMCE ha establecido un convenio marco con la Universidad Nacional de La Plata y uno específico con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Como parte de estos convenios, ambas instituciones han desarrollado un plan de trabajo, donde impulsan el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación que contemplan un período de financiamiento de 3 (tres) años.

Las líneas de investigación definidas como prioritarias entre ambas instituciones están enmarcadas en las

siguientes áreas:

- A) Educación y Didáctica.
- B) Género e Inclusión.
- C) Estudios Socioculturales Latinoamericanos.
- D) Problemas Teóricos Contemporáneos.
- E) Historia, Memoria y Archivos.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

2. Postulantes

Este fondo está destinado a académicos/as de la UMCE, de planta o contrata, jornada completa, grado de Doctor/a.

Podrán postular proyectos DIUMCE 2023 finalizados en marzo 2025, siempre y cuando tengan el Informe Final del proyecto aprobado.

Podrán postular quienes tengan proyectos DIUMCE 2024 con informes de avance y/o final aprobados, ya que el objetivo de este concurso es que los equipos que están investigando puedan internacionalizar su actividad.

Investigadores con proyectos DIUMCE 2025 adjudicado, pueden dar continuidad a su tema de investigación a través de este fondo, ajustándose al desarrollo de proyectos de tipo internacional, para fortalecer sus líneas de trabajo.

Podrán postular investigadores/as responsables o coinvestigadores/as con proyectos Agencia Nacional de Investigación (ANID) vigentes al año 2025. No obstante, no podrán duplicar horas ni recursos ya asignados en los proyectos originales. Este fondo cubrirá solamente aquellos aspectos nuevos que propendan a la internacionalización con la UNLP y que no haya sido financiada por la ANID. Para ello, al momento de la postulación, deberán adjuntar la planilla de recursos aprobados por ANID.

3. Productos comprometidos

- Primer informe de avance al finalizar el primer año de ejecución del proyecto.
- Al menos un artículo publicado, o aceptado para publicación, en una revista indexada en WOS, Scopus, Scielo o un capítulo de libro con referato externo que refleje los resultados globales de la investigación.
- Segundo informe de avance el segundo año de ejecución del proyecto.
- Otro manuscrito enviado para publicación en una revista indexada en WOS, Scopus, Scielo o un capítulo de libro publicado con referato externo o comité científico reconocido.
- Acreditar la postulación al menos de un nuevo proyecto de investigación o fondo concursable externo como investigador/a principal o coinvestigador/a.
- Realizar al menos dos presentaciones de los resultados del proyecto en eventos de carácter científico.

4. Pronunciamento del Comité de Ética

Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica en caso que se requiera, debiendo hacer entrega de los documentos necesarios dentro de los 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso.

En caso de que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la Dirección de Investigación podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

5. Monto del fondo

Los proyectos podrán solicitar un presupuesto máximo de \$4.000.000 para el año 1 y \$4.000.000 para el año 2.

El tercer año contempla el financiamiento de \$2.000.000 para movilidad académica y difusión de resultados.

La distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación.

Los bienes de capital registrables e inventariables financiados por el proyecto, son de propiedad exclusiva de la UMCE, sin perjuicio que sean utilizados durante la vigencia del proyecto.

Los gastos admisibles para esta convocatoria serán:

Gastos de Operación

Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, insumos computacionales, herramientas, materiales didácticos y otros.

Por disposición institucional UMCE, no se permite la adquisición de tinta y tóner

Personal de apoyo

Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como, por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados.

Para personas naturales residentes en el extranjero (fuera de Chile), la UMCE podrá aplicar un Contrato de Honorarios a Suma Alzada.

Los pagos se realizarán contra entrega de productos y un informe de recepción conforme por los/las investigadores/as principales del proyecto.

Bienes de capital

Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico.

Por disposición institucional UMCE, no se permite la adquisición de impresoras.

Pasajes y viáticos

Movilidad Académica:

Incluye estadías de investigación para ambas instituciones, para la recolección de datos, muestreo, consulta documental, reuniones de investigación, dependiendo de la naturaleza de cada proyecto.

Asistencia a eventos académicos:

Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el/la investigador/a.

6. Período de postulación

Apertura de la postulación: **14 de abril de 2025.**

Cierre de la postulación: **12 de mayo de 2025**, a las 23:59 hrs (hora chilena).



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

7. Formalidades de postulación

Cada postulación debe cumplir con ubicar en la Facultad de Humanidades y Ciencias de La Educación, académicos/as con proyectos y líneas de investigación similares. Por tanto, para realizar este contacto, los académicos de la FAHCE/UNLP: Dr. Marcelo Starcembbaum (Secretario de Investigación de la Facultad) y la Dra. Sol Calandria (Coordinadora General del Convenio contraparte UNLP) recibirán al correo: secinv@fahce.unlp.edu.ar las solicitudes de contacto de las y los investigadores UMCE.

Las y los académicas/os UMCE, deberán copiar al correo: diumce.internacional@umce.cl
La postulación (completación de formulario) a este concurso se hará a través de la plataforma Jotform en el siguiente link:

<https://www.jotform.com/243604110679656>

Los archivos solicitados también deberán ser adjuntados en la misma plataforma.

Detalle de documentos adjuntos:

- 1.- Carta Patrocinio Departamento/Decanato
- 2.- Compromiso de Desempeño 2025
- 3.- CV Académico/a DIUMCE
- 4.- Formulación del proyecto DIUMCE Internacional 2025
- 5.- Planilla Excel Presupuesto Programa A-B

8. Admisibilidad

Quedarán fuera de bases:

Proyectos donde el/la investigador/a principal o un/a coinvestigador/a mantenga productos pendientes de convocatorias anteriores.

Proyectos postulados por académicas/os con contrato a honorario o media jornada en calidad de investigador responsable.

Proyectos en que su investigador/a principal o coinvestigador/a que se encuentren postulando a más de un proyecto a la vez.

Proyectos postulados sin los documentos correspondientes.

Proyectos enviados fuera de los plazos establecidos en estas bases.

9. Procedimiento de evaluación

Todos los proyectos que participen en esta convocatoria serán evaluados por las y los integrantes del Comité de Coordinación del Convenio de ambos países, así como por evaluadores y evaluadoras especialistas en las temáticas.

10. Sobre el seguimiento de proyecto y evaluación de informes

Los/las investigadores/as principales deberán participar de las reuniones semestrales para informar el progreso del proyecto con el Comité de Coordinación del Convenio de ambos países.

Los proyectos aprobados, deberán entregar un informe de avance académico durante el mes de junio del año 2026 y un segundo informe de avance durante el mes de junio del año 2027. Todos los productos comprometidos del proyecto deben ser entregados, notificados o acreditados al Comité de Coordinación del Convenio en junio de 2028.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: vicerectoria.investigacion@umce.cl



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

11. Período de ejecución del proyecto

Primer período investigación (años 1 y 2)

Año 1: junio 2025 a junio 2026

Año 2: junio 2026 a junio 2027

Segundo periodo de escritura y publicación (año 3)

Año 3: junio 2027 a junio 2028